



MAT: Establece vía de financiamiento a docente titular y renueva nombramiento a contrata a doña Janett Elizabeth Rojas Águila.

ALGARROBO,
DECRETO N° P

28 FEB 2022

0931

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° **3.294** de fecha **30.09.2019**; Nombramiento en calidad de titular a doña Janett Elizabeth Rojas Águila, por 38 horas cronológicas semanales, a contar del 25.04.2019.
6. Decreto Alcaldicio N° **1.756** de fecha **18.11.2020**; Aprueba Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° **0704** de fecha **03.03.2021**; Establece vía de financiamiento a docente titular y renueva nombramiento a contrata a doña Janett Elizabeth Rojas Águila.
8. Decreto Alcaldicio N° **1.277** de fecha **03.07.2021**, Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. Decreto Alcaldicio N° **2.314** de fecha **02.12.2021**. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **45** de fecha **22.02.2022**.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Administración debe proveer cargos docentes a contrata en mérito de lo establecido en el PADEM 2022, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, que ajusta la dotación docente Municipal a la realidad y necesidades de la Comunidad Educativa
- II. Que la Sra. Rojas Águila, actualmente cuenta con 38 (treinta y ocho) horas titulares, y se renueva nombramiento a contrata por 06 (seis) horas, por tanto, para el año escolar 2022, la docente contará con 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, las cuales desarrollará en el Establecimiento Educativo denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, comuna de Algarrobo, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, como Profesora de Educación Diferencial.
- III. Lo establecido en el PADEM 2022, que señala la dotación docente del Establecimiento Educativo denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano.
- IV. La contratación de Recursos Humanos especializados de acuerdo con las orientaciones técnicas del Ministerio de Educación difundidas según lo que dispone el artículo 86 Decreto Supremo N° 170 de 2010 del Ministerio de Educación.

DECRETO:

I. Establézcase vía de financiamiento a docente titular y renuévese nombramiento a contrata por 06 (seis) horas, a la Sra. Janett Elizabeth Rojas Águila, Cédula de Identidad N° [REDACTED] atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, la Sra. Rojas Águila, se desempeñará como Profesora de Educación Diferencial, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a partir del 01 de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive.

III. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor hora media \$16.513.-
2. Asignación de experiencia: 03 bienios.
3. BRP Título: Si aplica
4. BRP Mención: No aplica
5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Inicial.

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de **44 (cuarenta y cuatro) horas**, serán desglosadas de la siguiente manera: **38 (treinta y ocho) horas** serán imputadas a la cuenta presupuestaria **21-01 "Gastos Personal de Planta"** y **06 (seis) horas** serán imputadas a la cuenta presupuestaria **21-02 "Gastos Personal a Contrata"**, las que serán financiadas con cargo al **"Programa de Integración Escolar" (P.I.E)**.

V. Notifíquese el presente nombramiento a doña **JANETT ELIZABETH ROJAS ÁGUILA**, domiciliada en [REDACTED] personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/byba.-
DISTRIBUCION:
- SIAPER (1)
- Interesada (1)
- Archivo DAEM (1)
- Archivo Municipal. (2)

28 FEB 2022

0931

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	28 FEB 2022
FECHA SALIDA:	02 MAR 2022
OBSERVACIÓN N°	027/2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE